

# ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO

**Educación Infantil – Primaria  
Educación Especial**



**Curso 2021-2022**

**Milagros Sancho Ferrer**

**Abril 2021**

# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CENTROS Y EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

## ■ OFICINAS INFORMACIÓN PROCESO ESCOLARIZACIÓN

**Teléfono: 876036764 (15 abril)**

Servicio de cita previa: <https://citaprevia.aragon.es/>



C.P. Juan de Lanuza situado en la Calle Buen Pastor 4, de Zaragoza.

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, Avenida Juan Pablo II, 20 de Zaragoza.



Centro Cultural Manuel Benito Moliner (antiguo Matadero) de Huesca.

Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, en la Calle San Vicente de Paúl, nº3, de Teruel.

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS CENTROS Y EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

### ■ EN EL PROPIO CENTRO



- + Lugar accesible ciudadanía
- + Información personalizada a las familias previa cita

### ■ EN EL PORTAL [educa.aragon.es/admision](https://educa.aragon.es/admision)

- Publicación diaria de solicitudes (sólo 1º EI) a través del portal.



# PROCESO ESCOLARIZACIÓN



# Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

**Del 20 al 27 de Abril**

## SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN

Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Acceso sin identificación electrónica



Acceso con cl@ve, DNle o certificado electrónico

cl@ve

# Solicitudes

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://educa.aragon.es/admision>

GOBIERNO DE ARAGON SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN					
Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil					
Solicitante	Centros Solicitados	Centro Origen	Baremo	Documentación	Resumen Solicitud

## SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN

Solicitudes Individuales de Segundo Ciclo de Educación Infantil

Pulse el botón **Presentar** para realizar la presentación telemática de su solicitud.

Una vez pulsado no cierre el navegador hasta que no haya finalizado el proceso.

**GOBIERNO DE ARAGON**  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

ANEXO III a)

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Punto de entrega: \_\_\_\_\_ Número de referencia: A-1451-2020/025-4003034208

Nombre Puntador de: \_\_\_\_\_

SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Apellido del alumno	EDUCACIÓN del alumno	Fecha de nacimiento
CURRICAL GARCIA		17/01/2017
Nombre del alumno	Nacionalidad (1)	
PEZOSO	ESPAÑA	

CÓDIGO DE SEGURIDAD

Introduzca el PIN recibido en el móvil XXXXXXXX

Descargar

Presentar

# Solicitudes Educación Especial

Presentación por tramitación electrónica de la solicitud y documentación aportada.

<https://admespecial.aragon.es/educacionespecial/>

**Del 20 al 27 de Abril**



# Solicitudes

Presentación telemática de la solicitud y documentación aportada.

Solicitud telemática válida:

- Presentación telemática con y sin identificación
- Una única solicitud.

Modalidades de solicitud

- Individual** (Posible reserva plaza).  
Hermanos de la misma edad mismo curso
- Conjunta** NO posible reserva plaza, salvo  
Hermanos escolarizados en el mismo centro.

Retirada de la solicitud

- Retirada por internet
- Modificación en el tiempo de presentación de solicitudes

Solicitudes excluidas:

- Duplicidad
- Presentadas fuera de plazo
- Indicios de razonados y suficientes de la falsedad de documentación o los datos reflejados en ella
- No cumpla requisitos obligatorios

# Hermanos

## Solicitudes individuales

Trámites por separado

```
graph TD; A[Trámites por separado] --> B[Resolución individual no vinculada]; B --> C[Posibilidad de solicitar agrupamiento después de la adjudicación del Servicio Provincial];
```

Resolución individual no vinculada

Posibilidad de solicitar agrupamiento después de la adjudicación del Servicio Provincial

# Hermanos - Solicitudes conjuntas



- Sólo se aplica a EI - EP - EE.
- Una solicitud igual para todos los hermanos.
- Iguales centros y orden para todos ellos.
- No hay posibilidad de reserva de plaza salvo hermanos escolarizados en el mismo centro

- Se inicia el baremo por el de menor edad.
- Si uno obtuviese plaza, se otorgan 8 puntos al resto.
- Si uno no fuese admitido, decaen todos. Se adjudicará plaza en SP

# Escolarización acneaes

## En centros ordinarios

- Todos los centros reservan plazas para alumnado acneae
- Requiere la resolución de la Dirección Provincial

## En preferentes

Auditivo Motorico

TEA

Requiere la resolución de la Dirección Provincial en estos centros preferentes

Requiere la resolución de la Dirección Provincial de centro preferente TEA y ordinario

La administración determina de oficio la reserva de acneae

# Escolarización Educación Especial

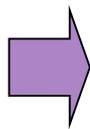
Solicitud telemática válida:

- Presentación telemática con y sin identificación
- Una única solicitud.
- Requiere la resolución de la Dirección Provincial en estos centros preferentes

Modalidades de solicitud

- Individual** (Posible reserva plaza).  
Hermanos de la misma edad mismo curso
- Conjunta** NO posible reserva plaza, salvo  
Hermanos escolarizados en el mismo centro.

Baremo



Proximidad lineal

En centros Escolarización combinada



- Requiere la resolución de la Dirección Provincial que así lo indique
- Solicitud en los dos centros ordinario y educación especial

# Baremación Centros

**Baremación centros**  
Hasta 4 de mayo

**Publicación de las solicitudes baremadas**  
5 de mayo

**Reclamación al centro**  
Del 6 al 10 de mayo

**Escrito Presentado en el portal**

Cada interesado podrá consultar su puntuación por cada apartado del baremo

Tres días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación.

Seguimiento de su solicitud

# SORTEO PÚBLICO

Adjudicación  
numero aleatorio a  
las solicitudes

Sorteo público  
D.G.  
Planificación y  
Equidad

Publicación  
en el portal

Procedimiento  
previsto  
Anexo VII

Fecha: 12 de mayo



# Publicación de listas

**Publicación de listas provisionales**  
**13 de mayo**

**Reclamación al centro**  
**Del 14 al 18 de mayo**

**Escrito Presentado en el portal**

**Publicación de listas definitivas**  
**20 de mayo**

Cada interesado podrá consultar su puntuación por cada apartado del baremo

Tres días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación.

Seguimiento de su solicitud

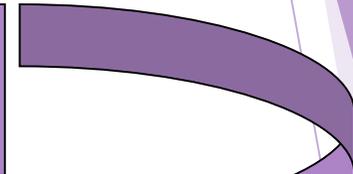
# Servicio Provincial

## Alumnado no admitido en listas definitivas

Fecha: 24 de mayo



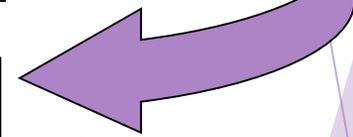
Publicación de vacantes en el portal



Del 25 al 31 de mayo



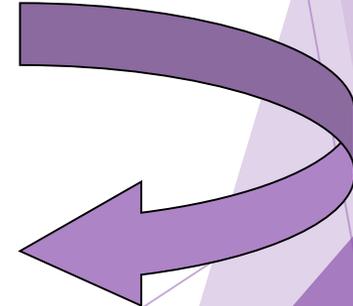
El SP. adjudica las vacantes que no han sido cubiertas por los centros elegidos en primera opción



Fecha: 1 de junio

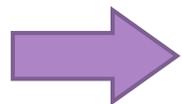


Publicación de la adjudicaciones de los Servicios Provinciales



# Matrícula telemática

El derecho a la plaza adjudicada se **CONSOLIDA** con la matrícula en los plazos señalados en calendario



No matricularse conlleva la pérdida del derecho a la plaza adjudicada.



Matricula Infantil 1º Primaria Ed. Especial



10 al 17 de junio

Matricula 2 a 6º Primaria

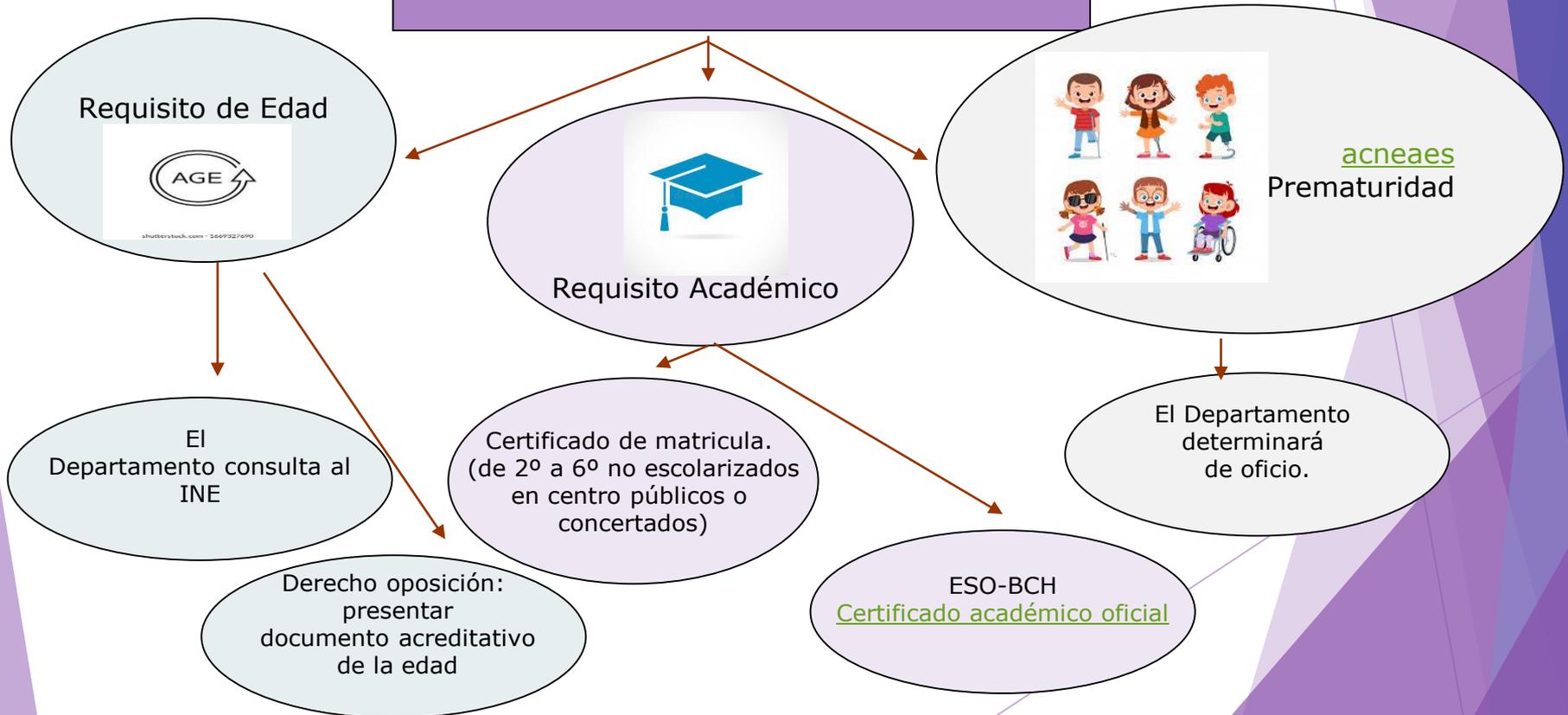


17 al 22 de junio

# DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

derecho de oposición: [www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion](http://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion)

## Requisitos participantes



# DOCUMENTACIÓN OPCIONAL Y BAREMO

Hermanos matriculados  
en el centro



**Hermano + hermano**      **8 puntos**  
**1 punto**

Lo comprueba el centro

Personas tuteladas  
o guarda  
Documento SPI

Documento emitido  
Subdirecciones de  
protección a la  
infancia

Hijos de familias  
formadas por  
parejas estables,  
hijos no comunes  
Documento  
acreditativo

Se valora  
solo en el primer centro

1. Mismo centro
2. Centros adscritos
3. Centros Infantil – Primaria – ESO con Centro –EE  
Misma zona

# DOCUMENTACIÓN OPCIONAL Y BAREMO



El Departamento consulta al INE

Derecho oposición:  
presentar volante de empadronamiento

Domicilio

Domicilio Familiar

**ZONA**  
**ZONA LIMITROFE**      **6 puntos**  
**3 puntos**

Presentar Anexo VI a)  
o Anexo VI b)

Se valora cada centro alternativo

Domicilio Laboral

**ZONA**  
**ZONA LIMITROFE**      **5 puntos**  
**2 puntos**

Domicilio  
(2 años municipio)

Domicilio  
(BCH Artes- Provincial)

Municipio sin  
zonificar zona única



# DOCUMENTACIÓN OPCIONAL Y BAREMO

## Proximidad Lineal

Proximidad lineal  
Zaragoza Utebo  
Pastriz Villamayor de G.  
1000m  
  
Alcañiz 150 m

Se valora  
Solo en el  
primer centro



Domicilio Familiar

**ZONA 7 puntos**  
**ZONA LIMITROFE 7 puntos**  
**Zona otras 4 puntos**

Domicilio

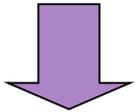
Domicilio Laboral

**ZONA 6 puntos**  
**ZONA LIMITROFE 5,5 puntos**  
**Zona otras 4 puntos**



# Documentación opcional

Padres que trabajen en el centro



No se aporta documentación lo comprueba el centro

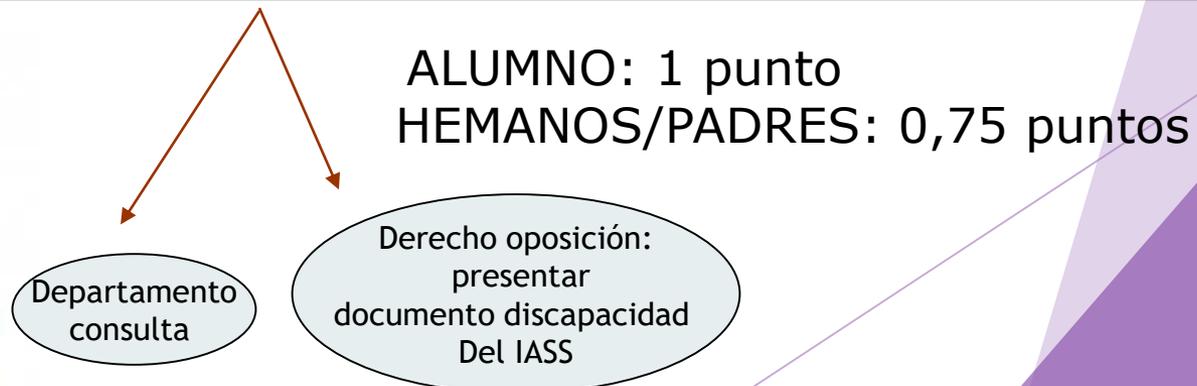


**BAREMO 4 puntos**

# Documentación opcional

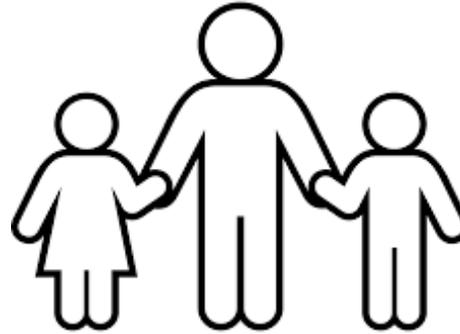


## Concurrencia discapacidad Alumno Hermanos Padres



# Documentación opcional

Familia numerosa



Familia monoparental

Departamento consulta

Documento acreditativo.  
Carnet monoparental

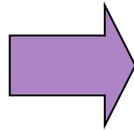
General 1 punto  
Especial 2 puntos

Derecho oposición:  
presentar  
documento oficial  
en vigor

Se adjudica la  
de mayor  
puntuación

# Documentación opcional

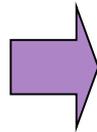
Situación acogimiento familiar



Documento emitido  
Subdirecciones de protección a la infancia



1 punto



- ▶ Sentencia condenatoria orden de protección
- ▶ Resolución judicial
- ▶ Informe del Ministerio Fiscal
- ▶ Informe de los servicios sociales

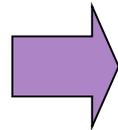


1 punto

condición víctima de genero

# Documentación opcional

Situación  
condición víctima  
de terrorismo



Certificado  
o resolución  
del Ministerio  
de Interior



1 punto

Bachillerato



Certificado  
Académico  
Oficial



1 punto  
2 puntos  
3 puntos  
4 puntos  
5 puntos

# Criterios de desempate

- ❖ Mayor puntuación en éste orden:
  - ❖ Bachillerato
  - ❖ Hermanos matriculados y/o padres en el Centro.
    - ❖ Preferencia solicitudes de hermanos en el Centro sobre solicitudes conjuntas.
  - ❖ Proximidad domiciliaria.
    - ❖ Alumnos con un solo centro con proximidad lineal.
    - ❖ Domicilio en la misma zona que el centro.
  - ❖ Renta.
  - ❖ Discapacidad.
  - ❖ Familia numerosa o monoparental.
- ❖ Si persiste el empate, se dirime por sorteo público
- ❖ Hermanos de igual edad
  - ❖ En caso de no haber vacantes, se da preferencia sobre los anteriores inmediatos, en caso de empate con ellos

# Criterios de desempate

- Mayor puntuación en éste orden:

1. Bachillerato

2. Hermanos matriculados y/o padres en el Centro.

- Preferencia solicitudes de hermanos en el Centro sobre solicitudes conjuntas.

3. Proximidad domiciliaria.



8 puntos hermanos (centro)



8 puntos hermanos (conjunta)



4 padres / 2 Numerosa / 1 Renta/ 1 discapacidad



7 domicilio / 1 renta

# Criterios de desempate

Mayor puntuación en éste orden:

## 3. Proximidad domiciliaria.

- Alumnos con un solo centro con proximidad lineal.
- Domicilio en la misma zona que el centro.

1



7 DFZ

2



7 DFZ

3



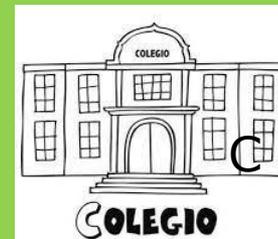
7 DFL



ZONA 1



ZONA 2



# Criterios de desempate

■ Mayor puntuación en éste orden:

3. Proximidad domiciliaria.
4. Renta.
5. Discapacidad.
6. Familia numerosa o monoparental.
7. Sorteo público

1		6 DFZ
2		5 DLZ / 1 RENTA
3		5 DLZ / 1 NUMEROSA (Sorteo)
4		5 DLZ / 1 NUMEROSA (Sorteo)

# Hermanos de la misma edad y solicitan el mismo curso



- Hermanos que participan en el proceso, si uno obtuviese plaza, supondrá la escolarización de estos hermanos en el mismo centro.

Se informa de que este material ha sido elaborado por la Dirección General de Planificación y Equidad con fines únicamente didácticos y que el contenido del mismo carece de cualquier valor normativo. En caso de dudas sobre el proceso de escolarización se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como en la Orden ECD/328/2021, de 12 de abril, por la que se convoca el procedimiento de escolarización del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y en CEIP, CPI y CRA que imparten el tercer curso de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2021/2022.

